

5605

03.09.2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución Directoral N° 004831 -2024

Sullana, **05 SEP 2024**

Visto el Informe N° 1702-2024/G.R.PIURA-UGEL SULLANA-AADM/PERS y demás documentos adjuntos en un total de cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **RD UGELS N° 003951-2024**, se resuelve contratar a VIERA NIEVES, ANDERSON YSAAC, en la I.E 15027 AMAUTA, con código de plaza 528434813517, especialidad PRIMARIA, en el nivel Primaria, con vigencia desde el 17/06/2024 hasta el 31/12/2024.

Que, mediante **Resolución Directoral UGEL-S N° 004702-2024**, en el que se resuelve, REASIGNAR, POR CAUSAL DE RAZONES DE SALUD, a partir del día siguiente de notificada la presente resolución directoral, a doña SANDOVAL CORDOVA, MARTHA SABINA, con motivo de vacante: CESE A SOLICITUD DE CAMPOS ZAPATA MARIA DEL ROSARIO RD N°3771-2024, debiéndose dejar sin efecto a partir del 29.08.2024, con código de plaza 528434813517, del nivel Primaria.

Que, en análisis de los considerandos antes mencionados se debe dejar sin efecto la resolución N°003951-2024 a partir **del 29 de Agosto del 2024**, según el artículo 30 del D.S. 020-2023-MINEDU. Constituyen causal de resolución del contrato: El numeral: j) Por reasignación por razones de salud o emergencia de un profesor nombrado.

Por lo que se debe proceder a dejar sin efecto las referidas resoluciones y Estando a lo actuado por el Equipo de Personal a través del **Informe N° 1702-2024/G.R.PIURA-UGEL SULLANA-AADM/PERS**.

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; el Decreto Supremo N°01-2023-MINEDU, Norma que regula el procedimiento, Requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco de del Contrato de Servicio Docente; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades que le confiere R.D.R. N°16572-2023-DREP de fecha 27/12/2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de 29.08.2024, de la **RD UGELS N° 003951-2024**, en el que se resuelve contratar a VIERA NIEVES,



ANDERSON YSAAC, en la I.E 15027 AMAUTA, con código de plaza 528434813517, especialidad PRIMARIA, en el nivel Primaria, con vigencia desde el 17/06/2024 hasta el 31/12/2024.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución con las formalidades de Ley a don **VIERA NIEVES, ANDERSON YSAAC** al correo andersonvierajv@gmail.com

Regístrese y Comuníquese,



Dra. Maximina Angelica Deza Sanchez
Director de Programa Sectorial III
UGEL Sullana

MADS/D.UGEL.S
EEEF/D.U.A.J
SFMS/D.AADM
MLB/.PERS
Mrg

